



Términos de referencia de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración en el Perú

1. Contexto

Los días 10 y 11 de diciembre de 2018, recordando la [Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes](#) y determinados a hacer una importante contribución a la mejora de la cooperación en materia de migración internacional en todas sus dimensiones, los Estados Miembros de Naciones Unidas aprobaron el [Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular \(PMM\)](#). El PMM tiene por objeto establecer una serie de principios, compromisos y entendimientos entre los Estados en relación con la migración internacional en todas sus facetas.

Para garantizar la eficacia y la coherencia del apoyo de todo el sistema de las NN.UU. a la aplicación del Pacto Mundial, el Secretario General estableció una Red de las Naciones Unidas sobre la Migración (UNMN por sus siglas en inglés). En este marco, el PMM establece que a) la OIM actuará como coordinadora y secretaria de la red; b) La red aprovechará plenamente la especialización técnica y la experiencia de las entidades competentes del Sistema de las Naciones Unidas (SNU), y c) La labor de la red se armonizará plenamente con la de los mecanismos de coordinación existentes y con el reposicionamiento del Sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.^{1 2}

De acuerdo al Plan de Trabajo de la UNMN³, un principio fundamental de la Red es contribuir al fortalecimiento nacional y regional de los mecanismos de coordinación de Naciones Unidas en materia de migración y apoyar la implementación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) a nivel nacional a través de una integración más efectiva de las temáticas migratorias en el diseño e implementación del Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

El [Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2022 - 2026](#) en el Perú incluye a la población migrante como uno de los grupos en situación de vulnerabilidad que son priorizados de forma transversal a las prioridades estratégicas que se han planteado con base en los resultados del Análisis Común de País (CCA) y en el posterior proceso de consulta y validación. Además, la migración se incorpora de manera transversal como un acelerador del desarrollo sostenible, siendo las personas migrantes un sujeto clave para la Década de Acción.

El MC 2022– 2026 enfatiza la necesidad de desarrollar las capacidades del Estado y facilitar el diálogo y alianzas entre diferentes grupos poblacionales y sectores de la sociedad, así como en diferentes niveles territoriales, en temas estructurales y de alto impacto, que contribuyan a acelerar el logro de los ODS y las prioridades nacionales de desarrollo. Todo ello sobre la base de

¹ Artículo 45 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018: <http://undocs.org/es/A/CONF.231/3>

² Terms of Reference (ToR) of the United Nations Network on Migration <https://migrationnetwork.un.org/network-terms-of-reference>

³ United Nations Network on Migration Work Plan: <https://migrationnetwork.un.org/about/united-nations-network-migration-workplan>



un enfoque integrado (incluye el enfoque de género, derechos humanos, ciclo de vida, interculturalidad, resiliencia y el principio de no dejar a nadie atrás) y orientado a las 5P de la Agenda 2030, i.e. personas, planeta, prosperidad, paz, y alianzas (*partnerships*).

Como consecuencia del mencionado análisis, el SNU a través del MC se compromete a acompañar y asistir al país en cuatro prioridades estratégicas: (a) Bienestar de las personas e igualdad en el acceso a oportunidades; (b) Gestión del ambiente, cambio climático y riesgo de desastres; (c) Competitividad y productividad inclusiva y sostenible; (d) Gobernanza democrática efectiva y equitativo ejercicio de la ciudadanía. En todos estos ejes están insertas las necesidades y aspiraciones de bienestar de las personas migrantes presentes en el país.

En Perú la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración ha sido establecida para garantizar el apoyo coordinado del Sistema de las Naciones Unidas en la implementación del PMM, en los niveles nacional, regional y local del país, en línea con las prioridades específicas identificadas por el Estado peruano. En este contexto, la Red articulará, buscando generar sinergias y evitar duplicidades, con los tres niveles de gobernanza del Marco de Cooperación 2022-2026. La Red de Naciones Unidas sobre la Migración se concentrará en la implementación del PMM, complementando el trabajo del Grupo Especializado de Refugiados y Migrantes (GER&M), que considera los temas de refugio y migración de manera integrada, con un foco en las personas refugiadas y migrantes de Venezuela, en coordinación con el Grupo de Trabajo de Refugiados y Migrantes (GTRM). Asimismo, la Red se articulará con las acciones de la Red Humanitaria Nacional, en particular con relación a los siguientes objetivos del PMM: Objetivos 2 (“Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen”), 5 (“Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular”), 7 (“Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración”), 8 (“Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos”).

Por último, estos Términos de Referencia de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración en Perú, alineados con los Términos de Referencia de la Red Global, han sido adaptados a las necesidades y prioridades locales.

2. Principios de Trabajo de la Red de Naciones Unidas sobre Migración en Perú

- **Responsabilidad:** La Red y sus miembros tienen la responsabilidad de implementar sus decisiones según lo acordado y serán responsables ante el Secretario General que, a su vez, es responsable ante la Asamblea General, todo mediante la presentación de informes bienales como solicita el PMM, y demás mecanismos de seguimiento del PMM;
- **Enfoque basado en los derechos humanos, sensible al género y a la infancia:** La Red defenderá y promoverá las leyes y principios con el fin de respetar, proteger y cumplir



con de los derechos humanos y laborales de todos los migrantes, especialmente los que se encuentran en situación de vulnerabilidad;

- **Coherencia:** La Red se basará en el mandato, los conocimientos técnicos y la experiencia de las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para apoyar la implementación del PNM y promover la coherencia general de la labor de las Naciones Unidas en relación con la migración;
- **Unidad de propósito:** Todos los miembros de la Red se comprometerán al éxito de ésta, haciendo énfasis en el valor añadido que aporta el trabajo coordinado y la colaboración para lograr objetivos comunes.
- **Eficiencia:** La Red estará totalmente alineada con los mecanismos de coordinación existentes en las Naciones Unidas y adoptará un abordaje integrado y eficiente en todas sus actividades;
- **Inclusión:** La Red, con sus propios métodos de trabajo y con la participación de otros, operará de manera inclusiva, sistemática, predecible y transparente;
- **Orientación a los resultados:** La Red se centrará en apoyar los progresos de los Estados Miembros hacia la implementación del PMM;
- **Agilidad:** La Red examinará periódicamente y cuando sea necesario, recalibrará sus métodos y el enfoque de su labor para asegurar que su impacto sea el máximo posible.

3. Objetivos de la Red de Naciones Unidas sobre Migración en Perú

1. Brindar un apoyo efectivo, oportuno y coordinado al Gobierno de Perú en la implementación, seguimiento y revisión del PMM, en torno a los derechos y el bienestar de todas las personas migrantes y las comunidades de origen, tránsito y destino;
2. Coordinar las acciones de la Red en el País en base a las líneas prioritarias en materia migratoria identificadas por el gobierno peruano en referencia a los objetivos del PMM;
3. Apoyar la acción coherente del SNU a nivel nacional para la implementación, seguimiento y revisión del PMM, contribuyendo también al logro de las prioridades estratégica identificadas en el Marco de Cooperación que se articulan con el PMM.
4. Actuar como fuente de ideas, herramientas, datos e información confiables, análisis y asistencia política sobre temas migratorios, , entre otros temas, incluyendo a través del mecanismo de fortalecimiento institucional establecido en el PMM;
5. Promover la aplicación de normas y estándares internacionales y regionales pertinentes relacionados con la migración y la protección de los derechos humanos



de las personas migrantes, y la participación en los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas relacionados con la migración;
Ofrecer liderazgo para movilizar una acción coordinada y colaborativa en materia de migración por parte de la Red, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, las leyes internacionales/nacionales y los mandatos y la experiencia técnica de las entidades que integran la Red.

4. Responsabilidades de la Red

1. Actualizar regularmente a la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración a nivel mundial, y también a las autoridades pertinentes del Gobierno de Perú y al Equipo de las Naciones Unidas en el país sobre el tema de la migración.
2. Preparar un plan de trabajo anual en línea con las prioridades del Gobierno peruano para apoyar la implementación del PMM;
3. Generar sinergias entre programas existentes y desarrollar propuestas conjuntas en apoyo a las prioridades identificadas por el Gobierno de Perú para la implementación de los objetivos del PMM, incluyendo el Fondo Fiduciario de Múltiples Donantes sobre Migración (Migration MPTF).
4. Actualizar al UNCT, a los Grupos de Resultados y los Grupos Especializados sobre los avances en la implementación del PMM y los informes elaborados sobre el tema.
5. Garantizar una cercana colaboración con otros mecanismos de coordinación existentes dentro del Equipo de las Naciones Unidas en el país que aborden temas relacionados con la migración, buscando generar activamente sinergias y evitar la duplicación.

5. Membresía y estructura de la Red de Naciones Unidas sobre la Migración en Perú

Membresía voluntaria: La Red estará formada por las Agencias, Fondos y Programas del SNU en Perú que deseen ser parte y para cuyos mandatos la migración es un tema relevante.

Comité Ejecutivo: Dentro de la Red se establecerá un Comité Ejecutivo, integrado por la OCR y todas aquellas entidades de Naciones Unidas que desean formar parte de ella y para quienes la migración es relevante para su mandato.

Puntos focales: Cada Agencia, Fondo y Programa de Naciones Unidas miembro de la Red designará un punto focal oficial y alterno, quienes estarán a cargo de realizar el trabajo técnico mientras que la toma de decisiones estará a cargo del Comité Ejecutivo.



Grupos de trabajo: Los miembros de la red pueden actuar como miembros de grupos de trabajo según sea definido en virtud de las prioridades en materia migratoria identificadas. Se les consultará sobre el enfoque, la composición y la revisión de los Grupos de Trabajo.

Vínculo con el gobierno: Se invitará al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Superintendencia Nacional de Migraciones a que designen sendos puntos focales, quienes serán convocados, de acuerdo a los temas de agenda, a participar de las reuniones de la Red como ponentes, para asegurar el alineamiento con las prioridades gubernamentales y para promover el intercambio de información.

Vínculo con actores clave: La sociedad civil, incluidas las personas migrantes, organizaciones religiosas, autoridades y comunidades locales, el sector privado, organizaciones de empleadores y de trabajadores, sindicatos, parlamentarios, academia, medios de comunicación, gobiernos locales y municipales y otros interesados también podrán ser convocados a reuniones para promover el intercambio de información.

5.1 Coordinador y Secretaría

De conformidad con los Términos de Referencia de la UNMN a nivel global, la OIM servirá como Coordinador y Secretaría de todas las partes integrantes de la Red⁴.

Las funciones de la coordinación y el secretariado de la Red incluirán:

1. Promover la colaboración y el consenso entre los miembros de la Red en todos los aspectos de su funcionamiento y su trabajo, asegurando la colaboración efectiva con los mecanismos de coordinación existentes y otros actores;
2. Trabajar con los miembros de la Red para identificar prioridades y oportunidades de acción, focalizándose en el valor añadido del trabajo coordinado;
3. Facilitar la interacción regular entre los miembros del Comité Ejecutivo de la Red;
4. Informar a las autoridades del Gobierno de Perú y otras partes interesadas de las actividades de la Red;
5. Apoyar la colaboración entre todas las partes de la Red y entre los miembros de la Red y con otros mecanismos de coordinación del sistema de Naciones Unidas, así como actores externos;
6. Coordinar la preparación de propuestas inter-agenciales para su presentación ante el Fondo Fiduciario de Múltiples Donantes sobre Migración.
7. Coordinar la preparación de un plan de trabajo anual de la Red, en línea con los aportes de los miembros de la Red;
8. Difundir puntualmente las minutas de las reuniones, las decisiones tomadas y dar seguimiento a la implementación de las mismas.

⁴ Terms of Reference (ToR) of the United Nations Network on Migration <https://migrationnetwork.un.org/network-terms-of-reference>



9. Representar a la Red de Naciones Unidas sobre Migración en Perú en el UNCT y en el MC 2022-2026, de acuerdo con los lineamientos emanados del Comité Ejecutivo.

5.2 Comité Ejecutivo

1. Se establecerá un Comité Ejecutivo que tomará las decisiones de la Red en forma consensuada.
2. El Coordinador/a Residente de Naciones Unidas en Perú es parte del Comité Ejecutivo de la Red.
3. El Comité Ejecutivo proveerá la orientación general del trabajo de la Red, estableciendo prioridades estratégicas y asegurará la efectiva colaboración entre actores y mecanismos de coordinación existentes.
4. Los miembros del Comité Ejecutivo serán responsables de que la Red alcance los objetivos, cumpla sus responsabilidades y adhiera a los principios de funcionamiento.

6. Financiamiento

En línea con la cláusula 43.b) del PMM y el punto 5.1.6 de estos Términos de referencia, las propuestas elaboradas por el equipo técnico de la Red serán aprobadas por el Comité Ejecutivo y endosadas por la OCR para su presentación ante el “Migration Multi- Partner Trust Fund” - MPTF y otros fondos inter- agenciales aprobados por el Comité Ejecutivo.

Además, la OCR promoverá la formulación de propuestas y establecimiento de sinergias con otros programas y proyectos, incluso los financiados con el Fondo Fiduciario de Múltiples Donantes para los ODS (SDG MPTF) y otros fondos inter-agenciales de la ONU.

7. Frecuencia de las reuniones

La Red se reunirá al menos una vez por año y como mínimo para el balance anual del Plan de Trabajo. La periodicidad de las reuniones técnicas de la Red será determinada por la Secretaría y Coordinación de la Red y los puntos focales designados por las Agencias, Fondos y Programas del SNU en Perú.

El Comité Ejecutivo se reunirá por lo menos una vez por año y/o en las ocasiones que sea necesaria la toma de decisiones específicas sobre las prioridades anuales.